

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022

### NÚMERO 39/2022

En Guillena, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Vicesecretaria D<sup>a</sup>. Paloma Olmedo Sánchez. Asiste la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Begoña Fernández – Argüelles García.

#### **ASISTEN:**

D. Lorenzo José Medina Moya.  
D. Manuel Jara Carrascal  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Montero Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Verónica Rubiales Palacios  
D. Antonio Garrido Zambrano  
D. Manuel Martín Vázquez

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### **A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2022
2. Expediente 4297/2022. Propuestas y previsiones de gastos 4º trimestre 2022
3. Expediente 4173/2022. Propuesta de actuaciones del Ayuntamiento de Guillena para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía 2020-2023 de la Diputación de Sevilla
4. Expediente 4128/2022. Aprobación de Proyecto de obra promovido por el Ayuntamiento de Guillena denominado "Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Polígono Industrial El Esparragal
5. Expediente 1966/2022. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud e informes emitido por el técnico coordinador de la obra, del proyecto de obra "Proyecto de adecuación del Lago del Parque los Naranjales"
6. Expediente 3338/2022. Obras "Pavimentación de diversas vías del municipio". Adjudicación del contrato
7. Expediente 4073/2022. Aprobación del expediente de contratación de obras denominado "Mejoras de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Guillena"

#### **B) Actividad de control**

#### **C) Ruegos y preguntas**

## A) Parte resolutive

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, **la Sra. Vicesecretaria** da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

### **2.- EXPEDIENTE 4297/2022. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 4º TRIMESTRE 2022.**

Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Mayores	Actividades para tercera edad	MAY019/Expte 4190-22	3271.226.9921	Impartición clases de Pilates 3ª edad, octubre-noviembre	1.440,00
Mayores	Mantenimiento instalaciones centros de día	MAY020/Expte 4193-22	337.212.03	Materiales para el mantenimiento y limpieza de los centros de día, octubre	292,15
Cultura	Musika en la Kalle	CUL179/Expte 4212-22	334.226.0920	Anulación parcial programa CUL179, aprobado en JGL 04/08/22, ref nº 740: Musika en la Kalle- Actuación grupo Memories Off, día 05/08/2022.	-318,29
Hacienda	Asociación comarcal Gran Vega de Sevilla	HAC002/Expte 153-22	920.466.03	Cuota Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla. Anualidad 2022	8.313,28
Educación	Mantenimiento instalaciones educativas	EDU025/Expte 4250-22	323.212.04	Mantenimiento colegios: materiales de construcción para reparaciones del edificio de infantil primaria del CEIP Guliena	2.221,17
Educación	Mantenimiento instalaciones educativas	EDU026/Expte 4252-22	323.212.04	Mantenimiento colegios: materiales de construcción para reparaciones en el CEIP Ntra Sra del Carmen	228,57
Parque móvil	Combustibles y carburantes PM	PM002/Expte 153-22	920.221.03	Ampliación segunda del programa PM002 Expte 153/2022 aprobado en JGL 20/01/2022, Ref 107, Suministro combustibles y carburantes PM (gasoil y aceites), anual	14.000,00
Alumbrado público	Energía eléctrica	ALUM003/Expte 2880-20	165.221.00	Anulación parcial RC contrato concesión servicios energéticos alumbrado público (Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L.U.). Prestación P1 Expte. 2880/2020 Anula parcialmente la RC aprobada el 24/01/2022 con nº Operación 222100176, y referencia 121, por el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público para los meses de julio y agosto de 2022.	-41.092,89
Alumbrado público	Energía eléctrica	ALUM001/Expte 153-22	165.221.00	Ampliación RC suministro energía eléctrica alumbrado público. Amplia la RC del programa aprobado en JGL de 20/01/2022 con nº Operación 222100152, y referencia 110, para el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público para los meses	41.092,89



de julio y agosto de 2022					
Cultura	Premios participación actividades y certámenes culturales	CUL267/Expte 4276-22	334.481.10	Premios VII concurso relatos de terror	316,00
Igualdad	Plan de fomento de empleo de mujeres rurales	IGU011/Expte 4263-22	231.227.9956	Plan de dinamización económica para las mujeres rurales en el municipio de Guillena	5.500,00
Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	DEP054/Expte 4285-22	342.212.07	Mantenimiento instalaciones deportivas: materiales fuera de licitación necesario para mantener la operatividad de uso de nuestras instalaciones: aluminio, informática, farmacia (botiquines), herbicidas... Periodo: octubre-diciembre	3.993,00
Comercio	Plan municipal de dinamización del comercio local: campaña "Elige Guillena"	COMER017/Expte 4288-22	433.226.9922	Talonarios de 100 tickets con matriz para la campaña de bonos a comercios "Elige Guillena"	181,50
Recursos humanos	Servicios de prevención de riesgos laborales	RRHH012/Expte 153-22	920.227.9905	Reconocimientos médicos excedidos de los previstos en contrato (>200)	2.000,00
Participación ciudadana	Asociación de vecinos Virgen del Pilar	PART017/Expte 4304-22	924.481.28	Subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Virgen del Pilar	2.500,00
Infraestructura	Caminos y cauces	INFR016/Expte 4281-22	452.210.08	Trabajos de limpieza y desbroce del canal con maquinaria y retirada de material con camión a vertedero	2.601,50
Educación	Inversión de reposición en centros docentes	EDU027/Expte 4066-22	323.632.49	Reposición porche del CEIP Virgen del Rosario	3.436,40
Educación	Mantenimiento instalaciones educativas	EDU028/Expte 4308-22	323.212.04	Mantenimiento colegios: material diverso de ferretería	592,56

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2022-0048.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

### **3. EXPEDIENTE 4173/2022. PROPUESTA DE ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA 2020-2023 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.**

Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto que mediante acuerdo plenario celebrado el 19 de septiembre de 2022 en sesión extraordinaria y urgente, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales con motivo de la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobado por resolución 6410/2022 y, conforme a lo expresado en el apartado dispositivo segundo, se procedió a la publicación de las mismas.*



Visto que con fecha de 22 de septiembre de 2022 se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 220 la línea de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para la realización de las actividades culturales municipales.

“En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla la cantidad de 85.000 euros para la realización de actividades culturales en los siguientes términos:

- Subvención solicitada: 85.000 euros.
- Aportación municipal: 0 euros.
- Otras ayudas solicitadas: 0 euros.

**Segundo.-** Desarrollar las actividades que a continuación se detallan, con los fondos concedidos por la Excm. Diputación de Sevilla al Ayuntamiento de Guillena provenientes de este programa dentro de los plazos establecidos a tal efecto y al amparo de las bases aprobadas:

**Actividad: NAVIDAD ENCANTADA**

Contratación de tres musicales infantiles enmarcados dentro de la programación “Guillena en Navidad” para realizar en Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Temporalización: Diciembre de 2022.

N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 20 artistas (Teatro / música).

Presupuesto: 12.326€

Ingresos: 0 €

• Diputación. 12.326€.

• Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por taquilla, patrocinios, etc.). 0 €

Gastos: 12.326€

- Cachets (Desglosar) 11.726€
  - Musical infantil Nunca Jamás. 5.916,90€
  - Musical infantil Cuento de Navidad (representación 1). 2.904€.
  - Musical infantil Cuento de Navidad (representación 2). 2.904€.
- Publicidad. 600 €
- Alquiler de equipamiento 0€
- Subcontratación 0 €
- Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar).

Solicita la cantidad de: 12.326€

**Actividad: GUILLENA CANTA A LA NAVIDAD**

Montaje del espectáculo de villancicos flamencos Guillena Canta a la Navidad dentro de la programación “Guillena en Navidad”.

Temporalización: Diciembre de 2022.

N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 20 artistas (música).

Presupuesto: 8.154€

Ingresos: 0 €

• Diputación. 8.154€.

• Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por



taquilla, patrocinios, etc.). 0 €  
Gastos: 8.154€

- Cachets (Desglosar). 2.500€
  - Contratación de la dirección, coordinación y arreglos musicales del espectáculo. 2.500€.
- Publicidad. 0€
- Alquiler de equipamiento. 4.654€
  - Sillas. 544,50€.
  - Sonorización y luces. 1.300€.
  - Escenario. 1.815€.
  - Elementos de decoración. 692€.
  - Efectos especiales y de animación. 302,50€.
- Subcontratación. 0 €
- Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar). 1.000€.
  - Atención a artistas. 1.000€.

Solicita la cantidad de: 8.154€

#### **Actividad: PRECAMPANADAS 2022**

Montaje y realización de la actividad Precampanadas 2022 dentro de la programación de actividades "Guillena en Navidad", con un espectáculo para despedir el año en la Plaza de España, con animación y actuaciones musicales.

Temporalización: Diciembre de 2022.

N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 10 artistas (música).

Presupuesto: 14.735€

Ingresos: 0 €

- Diputación. 14.735€.
  - Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por taquilla, patrocinios, etc.). 0 €
- Gastos: 14.735€

- Cachets (Desglosar). 6.532,45€
  - Palodú. 2.243€
  - Dj Wino. 544,50€
  - UP&DOWN. 3.509€
  - Alice McQueen. 235,95€.
- Publicidad. 0€
- Alquiler de equipamiento. 8.202,55€
  - Sonorización y luces. 2.662€.
  - Pantalla. 1.452€.
  - Escenario. 2.178€.
  - Animación y efectos especiales. 635,25€.
  - Sanitarios portátiles. 520,30€.
  - Elementos de decoración y otros gastos. 755€.
- Subcontratación. 0 €
- Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar).

Solicita la cantidad de: 14.735 €

#### **Actividad: DÍA DE ANDALUCÍA**

Contratación de actividades y actuaciones para la celebración del Día de Andalucía en Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Temporalización: Febrero de 2023.



N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 10 artistas (música).

Presupuesto: 29.042,36€

Ingresos: 0 €

• Diputación. 28.742,36€.

• Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por taquilla, patrocinios, etc.). 0 €

Gastos: 29.042,36€.

• Cachets (Desglosar). 14.600€

- Actuación musical en Torre de la Reina. 6.050€.

- Actuación musical en Las Pajanosas. 6.050€.

- Actuación musical en Guillena. 2.500€.

• Publicidad 300 €

• Alquiler de equipamiento. 11.292,36€

- Equipos de sonido. 5.445€.

- Escenarios. 2.178€.

- Sillas. 1.000€.

- Generador. 1.659,46€.

- Sanitarios portátiles. 532,40€.

- Elementos decorativos. 477,50€.

• Subcontratación. 0 €

• Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar). 2.850€.

- Servicios sanitarios. 500€.

- Personal de seguridad. 500€.

- Personal para montaje y desarrollo de la actividad. 1.500€.

- Autobuses. 350€.

Solicita la cantidad de: 29.042,36€

#### **Actividad: CONCIERTO DE BANDAS COFRADES**

Contratación de bandas de música para la celebración de un Concierto de Música de Semana Santa, dentro de la programación de actividades "Guillena es Pasión".

Temporalización: Marzo de 2023.

N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 10 artistas (música).

Presupuesto: 7.000€

Ingresos: 0 €

• Diputación. 7.000€.

• Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por taquilla, patrocinios, etc.). 0€

Gastos: 7.000€.

• Cachets (Desglosar). 5.000€

• Publicidad. 0€

• Alquiler de equipamiento. 2.000€

- Equipos de sonido. 1.500€.

- Sillas. 500€.

• Subcontratación. 0 €

• Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar). 0€.

Solicita la cantidad de: 7.000€

#### **Actividad: FOOD TRUCK FESTIVAL**

Contratación de actividades y actuaciones para la celebración de la actividad Food Truck Festival en el Parque de Los Naranjales de Guillena en primavera.





Temporalización: Abril de 2023.

N.º de Artistas agrupados por tipología de manifestación artística (Danza; Música; Teatro; Conferencia; Exposiciones): Más de 10 artistas (música).

Presupuesto: 13.742,64€

Ingresos: 0 €

• Diputación. 13.742,64€.

• Otros: (Otros ingresos desglosados como, por ejemplo, aportación del propio municipio, ingresos por taquilla, patrocinios, etc.). 0 €

Gastos: 13.742,64€.

• Cachets (Desglosar). 8.000€

• Publicidad 300 €

• Alquiler de equipamiento. 3.942,64€

- Equipos de sonido. 2.420€.

- Generador. 990,24€.

- Sanitarios portátiles. 532,40€.

• Subcontratación. 0 €

• Otros gastos derivados de la realización de la actividad (desglosar). 1.500€.

- Personal para montaje y desarrollo de la actividad. 1.500€.

Solicita la cantidad de: 13.742,64€

**Tercero:** Hacer constar expresamente que se aceptan las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos en el Acuerdo por el cual se solicita la subvención.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Secretaría General de este Ayuntamiento para su remisión al Departamento de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación de Sevilla”.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**4. EXPEDIENTE 4128/2022. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA DENOMINADO “MEJORAS EN EL ESPACIO PRODUCTIVO Y ZONA DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL DE GUILLENA MEDIANTE DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ESPARRAGAL.** Por la Sra Vicesecretaria, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que mediante Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 28 de abril de 2022, se acordó la aprobación inicial y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de la base cuarta de la primera y segunda convocatorias del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), en lo referente a la introducción de un segundo supuesto para la reinversión de los excesos de financiación en los diferentes programas, así como su gestión y requisitos del mismo, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia n.º 112 de 18 de mayo de 2012.



Visto el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), donde se establece que cuando los actos sujetos a licencia urbanística municipal, a declaración responsable o comunicación previa sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación.

Visto el Proyecto de obra "Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Polígono Industrial El Esparragal", redactado por el Arquitecto Técnico municipal David Padial Moreno.

Visto los informes técnico y jurídico de fecha 3 de octubre de 2022.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de obra promovido por el Ayuntamiento de Guillena denominado "Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Polígono Industrial El Esparragal" redactado por el Arquitecto Técnico D. David Padial Moreno, a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto.

**Segundo:** Asignar al Arquitecto Técnico D. David Padial Moreno, como Director de la obra, Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y salud de la misma.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo y dar traslado a los departamentos de intervención e infraestructura".

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**5. EXPEDIENTE 1966/2022. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES EMITIDO POR EL TÉCNICO COORDINADOR DE LA OBRA, DEL PROYECTO DE OBRA "PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL LAGO DEL PARQUE LOS NARANJALES".** Por la Sra. **Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 14 de julio de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local el proyecto de obra "Proyecto de adecuación del Lago del Parque los Naranjales", redactado por el Técnico Juan Francisco Cabezas Martín.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra a la empresa Aguas Caminos y Puentes por la cantidad de 48.278,99 €

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2022 la empresa adjudicataria de la obra nos notifica que el director de la obra será D. Alfredo Fernández del Valle, Ingeniero caminos canales y Puertos, así como nos traslada el informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Coordinadora de seguridad de la obra Dña. María Jose Mora Rodríguez.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 666/2019 de fecha 19 de junio a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:





**Primero:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por el Coordinador de seguridad y salud Dña. María José Mora Rodríguez de la obra denominada "Proyecto de adecuación del Lago del Parque de los Naranjales".

**Segundo:** Nombrar como director de obra "Proyecto de adecuación del lago del Parque de los Naranjales" al D. Alfredo Fernández del Valle.

**Tercero:** Dar traslado al departamento de infraestructuras".

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**6. EXPEDIENTE 3338/2022. OBRAS "PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VÍAS DEL MUNICIPIO". ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** Por la Sra. Vicesecretaria, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de obras de pavimentación de diversas vías del municipio conforme al proyecto técnico que obra en el expediente, y resultando:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2022 adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de obras denominado "Pavimentación de diversas vías", disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

2º.- Publicado anuncio en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la unidad técnica designada para la valoración de las ofertas presentadas en la licitación, en fecha 31 de agosto de 2022 informa que todos los licitadores han presentado la documentación en plazo, por lo que resultan admitidos, procediendo a la apertura de las ofertas económicas aportadas por los licitadores y con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA CON IVA	PUNTOS PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN		PUNTOS TOTAL
ATFORTIS	55016,85	11553,54	66570,39	75	+ 20 días	25	100
ACANTHUS	64784,39	13604,72	78389,11	48,38	+ 20 días	25	73,38
CARYMAR	68419,88	14383,29	82875,17	38,26	+ 20 días	25	63,26
COMPAINGENIA	69950,00	14689,50	84639,50	32	+ 20 días	25	57
A3 OBRAS	71231,56	14958,63	86190,19	30,80	+ 20 días	25	55,80

Asimismo se procedió a comprobar si alguna de las ofertas podía estar incurso en baja temeraria, resultando que se encuentran en esta situación la oferta presentada por Atfortis, S.L.

3º.- Requerida la documentación justificativa de la baja temeraria, con fecha 7 de septiembre de 2022 se presentó por el licitador Atfortis, S.L, emitiéndose informe por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 13 de septiembre de 2022, por lo que solicita información complementaria para poder informar. Durante el plazo concedido al licitador, no se presentó la documentación requerida para completar esta información, por lo que con fecha 21 de septiembre de 2022 el Arquitecto Técnico Municipal

informa que con la documentación aportada no se entiende justificada la baja ofertada por el licitador.

4º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022 se acordó, a la vista del informe del Arquitecto Técnico Municipal la exclusión del licitador Atfortis S.L, al no quedar suficientemente justificado el bajo nivel de los precios ofertados, y se formuló requerimiento a Acanthus Servicios Sostenibles, S.L, en cuanto licitador que presentó la siguiente oferta económicamente más ventajosa, para para que en el plazo de siete días hábiles desde el envío de la comunicación aportara la documentación relacionada en la cláusula decimoquinta.

5º.- El licitador Acanthus Servicios Sostenibles S.L, dentro del plazo concedido, aportó la documentación requerida el día 29 de septiembre de 2022, estimándose esta correcta.

En consecuencia con lo anterior, y conforme al régimen de delegación de competencias por Resolución de Alcaldía n.º 666/2019 de 19 de junio en la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar a Acanthus Servicios Sostenibles, S.L, con CIF B-92398031, el contrato de obras denominado "Pavimentación de diversas vías", de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto técnico incorporado al expediente y la oferta presentada por el adjudicatario, por importe de 64.784,39 € más 13.604,72 € de IVA; lo que hace un total de 78.389,11 €, y reduciendo el plazo de ejecución de la obra en más de 20 días respecto al previsto en la cláusula séptima.

**Segundo.-** Designar como responsable del contrato al arquitecto técnico municipal D. David Padial Moreno, en cuanto dirección facultativa.

**Tercero.-** El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores afectados".

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**7. EXPEDIENTE 4073/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO "MEJORAS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE GUILLENA".** Por la Sra. Vicesecretaria, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la memoria justificativa elaborada por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento de Guillena, de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante la que se concreta la necesidad de acometer obras para cambiar el actual suministro de agua proveniente mediante bombeos desde el embalse de El Gergal, hasta los depósitos de Emusín en las afueras de la localidad de Guillena, por uno desde la E.T.A.P. de Las Pajanosas, adaptándose de esta forma el suministro al RD140/2003.

Consta en el expediente proyecto técnico denominado "Mejoras ETAP Guillena", redactado por la empresa Soluciones Globales, Gestor de proyectos, concretamente por el Ingeniero D. Ramón I. Martínez Castilla, Colegiado n.º 15.151 I.C.C.P., de fecha 09 de noviembre de 2021, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 2 de febrero de 2022.



Considerando que queda acreditada en el expediente la existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo siguiente:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1532.61903	0,01 €
2022	161.62931	800.000,00 €

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe jurídico de fecha 4 de octubre de 2022.

Considerando asimismo que consta en el expediente Acta de replanteo previo; en consideración con lo expuesto con anterioridad y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 666/2019, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de obras denominado "Mejoras de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Guillena" (Expte. 4073/2022).

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto.

**Tercero.-** Aprobar el gasto, en caso de que no lo estuviera, con arreglo a los datos que obran en la parte expositiva.

**Cuarto.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, así como la Memoria justificativa y el certificado de aprobación.

**Quinto.-** Designar a la Mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, y que estará compuesta por los siguientes:

Presidente: Concejal delegado de urbanismo.

Vocales:

Secretario General del Ayuntamiento

Interventora del Ayuntamiento

Técnico municipal

El Concejal delegado de Obras y Servicios o concejal en quien delegue

Secretaria: La Vicesecretaria del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Comunicar el presente acuerdo a las áreas de Infraestructura y urbanismo, así como a la Intervención Municipal".

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Vicesecretaria de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde Presidente

La Vicesecretaria



Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

Fdo. Paloma Olmedo Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 7LHA92RH-RZ3765JYW724CCQDGG | Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12